**SOLICITUD DE ADHESIÓN ESPECÍFICA DE LA**_____(*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*), **AL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN**_____(*número y denominación del sistema dinámico de adquisición*)**, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA**

D/Dª._____, con D.N.I._____, cargo (*Consejero, Secretario General de la Consejería….*) de la (*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*), en virtud de las competencias atribuidas por (*cita expresa de la norma, en la que se determina la competencia del órgano que adopta el acuerdo de adhesión*), y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, solicita la adhesión del/de la (*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*) al sistema dinámico de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, indicado a continuación, sometiéndose expresa y voluntariamente a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - Ámbito objetivo**

La (*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*) se adhiere voluntariamente al sistema dinámico de adquisición (*número y denominación del sistema dinámico de adquisición*).

Los organismos destinatarios, que se encuentran incluidos en el ámbito de esta adhesión, son los siguientes:

(*Relacionar el nombre de los organismos o entidades con competencia para tramitar las propuestas de adjudicación al correspondiente órgano de contratación de suministro de bienes / de prestación de servicios, NIF,s y códigos DIR 3*).

**SEGUNDA. - Periodo de duración**

El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será el del sistema dinámico de adquisición de referencia incluidas sus posibles prórrogas.

**TERCERA. - Obligaciones del organismo, ente o entidad adherida**

Mediante la presente adhesión al sistema dinámico de adquisición indicado, la (*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*) se obliga a:

1) Efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes / los servicios incluidos en el mismo a través del sistema estatal de contratación centralizada, en los términos establecidos en el respectivo sistema dinámico de adquisición celebrado con las empresas admitidas, así como en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

   Excepcionalmente, la contratación de estos servicios o suministros al margen sistema estatal de contratación centralizada podrá ser realizada cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecido no reúnan las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades de la (*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*). De estas circunstancias, se informará a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, con periodicidad trimestral.

2) Realizar las actuaciones que le corresponden en el proceso de licitación y en la tramitación de los contratos específicos hasta la extinción de los mismos, y cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos específicos que promueva de acuerdo con los términos establecidos en el sistema dinámico de adquisición al que ahora se adhiere, en los propios contratos específicos y en la normativa que, de cualquier índole, le sea aplicable.

3) Realizar la recepción de los correspondientes bienes suministrados / de los servicios contratados y efectuar el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.

4) Designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y notificar cualquier modificación que afecte al mismo.

5) Proporcionar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuanta documentación e información le sea requerida, en relación con cualquier expediente.

6) Utilizar la aplicación habilitada del sistema estatal de contratación centralizada para realizar las actuaciones que, en su caso, se especifiquen en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.



C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 65

**CUARTA. - Procedimiento para la adjudicación de los contratos específicos**

1) El órgano de contratación para la adjudicación de los contratos específicos en el marco del sistema dinámico de adquisición será el previsto en las normas generales aplicables a la entidad adherida, conforme establece el artículo 229.6 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, corresponde al órgano competente de la entidad adherida la realización de todas las actuaciones relativas al proceso de licitación de aquéllos conforme a los pliegos que rigen el sistema dinámico de adquisición, las instrucciones que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dicte al respecto y lo establecido en el documento de licitación.

2) Los contratos específicos se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 226 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el sistema dinámico de adquisición y en las instrucciones que se dicten al respecto por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

3) La financiación de los contratos específicos correrá a cargo del organismo destinatario.

4) El (*denominación de la Comunidad Autónoma, Consejería u organismo dependiente*) informa de que las licitaciones electrónicas de contratos específicos se llevarán a cabo en la siguiente plataforma (*señalar una*):

☐ Plataforma de Contratación del Sector Público

☐ Plataforma de Contratación de su Comunidad Autónoma

☐ Otra (indique cuál mediante nombre y URL):

**QUINTA. - Efectos de la adhesión**

La adhesión específica a un sistema dinámico de adquisición en vigor, surtirá efecto desde la notificación del correspondiente acuerdo por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Finalizada la vigencia del sistema dinámico de adquisición, y en su caso, la de sus posibles prórrogas se extinguirá la adhesión al mismo.

Aunque finalice la vigencia del sistema dinámico de adquisición, incluyendo sus posibles prórrogas, los correspondientes contratos específicos continuarán en vigor hasta su extinción.

**Firma electrónica_____**



C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 65

Información sobre protección de datos personales:

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario, serán tratados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante, DGRCC) con la finalidad de poder realizar la tramitación electrónica mediante la aplicación informática habilitada para la gestión de contratos específicos en sistemas dinámicos de adquisición, centralizados por la DGRCC. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

| | |
|---|---|
| **DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO** | Gestión de adhesiones al Sistema Estatal de Contratación centralizada. |
| **RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE**<br><br>**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS** | RESPONSABLE:<br>Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.<br><br>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:<br>Sub. Gral. de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web.<br>Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda. |
| **FINES DEL TRATAMIENTO** | Gestión de las adhesiones de organismos, entidades e instituciones de las administraciones públicas al Sistema Estatal de Contratación Centralizada tanto en su registro en papel como a través de la aplicación NEXUS. |
| **BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO** | Artículo 6.1.c) del RGPD.<br>Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.<br>Artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. |
| **CATEGORIAS DE INTERESADOS** | Solicitantes de adhesiones a la contratación centralizada |



C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 65

| | |
|---|---|
| **CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES** | Datos identificativos de los solicitantes de adhesión a la contratación centralizada y de las personas de contacto pertenecientes a organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas.<br><br>Detalles del empleo (cargo, firma). |
| **CATEGORIAS DE DESTINATARIOS** | No están previstas comunicaciones de datos personales |
| **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES** | No hay prevista transferencias internacionales de datos |
| **PLAZO DE SUPRESIÓN** | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos |
| **MEDIDAS TECNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD** | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda |



C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 65